



Resolución Directoral No. 036 2015-AGN/OTA

Lima, 03 NOV. 2015

Visto, la solicitud Registro N° 153188 del servidor Martin Alberto Bernaola Gonzales sobre Bonificación Personal y Asignación por cumplir 25 años de servicios y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios y el artículo 54° en el literal a) la Asignación por cumplir 25 ó 30 años servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, de acuerdo el Informe N° 068-2015-AGN/OTA-OP/AC de Asistencia y Control y el Informe Escalonario N° 009-2015-AGN/OTA-OP/ESC, el servidor Martin Alberto Bernaola Gonzales acredita al 10 de Junio del 2015, 25 años de servicios prestados al Estado deducidos los 30 días de Licencia Sin Goce de Haber, Paro Sindical y Huelga;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conforantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Estando el Informe N° 225-2015-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al servidor **Martin Alberto Bernaola Gonzales**, Trabajador de Servicios I, Nivel Remunerativo SAE de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, 25 años de servicios prestados al Estado – Archivo General de la Nación, a partir del 11 de Junio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al servidor Martin Alberto Bernaola Gonzales, Trabajador de Servicios I, Nivel Remunerativo SAE de la Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, la Bonificación Personal del 05%, 10%, 15%, 20% y 25% al haber cumplido el quinto quinquenio de servicios prestados al Estado – Archivo General de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- OTORGARLE, por única vez, una asignación de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,331.50)** por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado a partir del 11 de Junio 2015, monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales percibidas en el mes de Junio del 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa